

	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPLORACIÓN DE ÁREAS DE SERVICIO DE LA RAC	COMPRAS Y CONTRATACIONES
		JULIO 2022

PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA

EXPLORACIÓN DE ÁREAS DE SERVICIO DE LA RAC

CIRCULAR N°3

Por medio de la presente se realizan las siguientes modificaciones al pliego:

En el ARTÍCULO 3 – PLAZO DE EXPLOTACIÓN, donde dice:

“... El Acta de Inicio se efectuará una vez realizadas las previsiones mencionadas en el ARTICULO 25 (ACTA DE INICIO) del presente PLIEGO DE BASES y CONDICIONES...”

Debe decir:

“... El Acta de Inicio se efectuará una vez realizadas las previsiones mencionadas en el ARTICULO 31 - ACTA DE INICIO del presente PLIEGO DE BASES y CONDICIONES...”

En el ARTÍCULO 45 – INCUMPLIMIENTOS GRAVES DEL CONTRATISTA, donde dice:

“n) No inicio de las obras de las áreas de servicio en el plazo de treinta (30) meses desde la adjudicación.”

Debe decir:

“n) No inicio de las obras de las áreas de servicio en el plazo de veinticuatro (24) meses desde la adjudicación por su responsabilidad y/o de sus subcontratistas.”

En el ARTÍCULO 46 – ABANDONO, donde dice:

“... Se considerará abandono cuando debiéndole hacer no exista prestación del CONTRATISTA por el termino de QUINCE (15) DIAS hábiles consecutivos o no comience a operar la explotación del área de servicio en el plazo de treinta (30) meses desde la adjudicación...”

Debe decir:

“... Se considerará abandono cuando debiéndole hacer no exista prestación del CONTRATISTA por el termino de QUINCE (15) DIAS hábiles consecutivos o no comience a

	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPLOTACIÓN DE ÁREAS DE SERVICIO DE LA RAC	COMPRAS Y CONTRATACIONES
		JULIO 2022

operar la explotación del área de servicio en el plazo de veinticuatro (24) meses desde la adjudicación...”

En el ARTÍCULO 47 – QUIEBRA O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATISTA, donde dice:

“... Dará lugar a la extinción con los efectos de “Incumplimiento grave del CONTRATISTA” según se encuentran previstos en el ARTICULO 37 inc. b), cuando la quiebra fuese culposa o dolosa a se produjese la liquidación del CONTRATISTA, cuando se encuentre firme la declaración judicial de la quiebra del CONTRATISTA, o la decisión del órgano competente que hubiera dispuesto la extinción...”

Debe decir:

“... Dará lugar a la extinción con los efectos de “Incumplimiento grave del CONTRATISTA” según se encuentran previstos en el ARTICULO 45 inc. b), cuando la quiebra fuese culposa o dolosa a se produjese la liquidación del CONTRATISTA, cuando se encuentre firme la declaración judicial de la quiebra del CONTRATISTA, o la decisión del órgano competente que hubiera dispuesto la extinción...”

En el ARTÍCULO 47 – QUIEBRA O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATISTA, donde dice:

“... Luego de producirse la adjudicación el CONTRATISTA contará con los siguientes plazos de ejecución:

- Treinta (30) días corridos para la firma del Contrato de Explotación del Área de Servicios, desde que fuera informado en forma fehaciente por el CONCESIONARIO que ha resultado adjudicatario.*
- Sesenta (60) días corridos para la toma de posesión, desde la firma del Contrato. En ese plazo deberá realizar el estudio ambiental descrito en el punto 4 del presente Anexo.*

Las obras podrán iniciarse una vez que el OFERENTE obtenga todas las aprobaciones y permisos de las autoridades correspondientes que él mismo deberá gestionar a su exclusiva responsabilidad y previa autorización expresa del CONCESIONARIO, con un plazo máximo de sesenta (60) meses desde la adjudicación...”

Debe decir:

“... Luego de producirse la adjudicación el CONTRATISTA contará con los siguientes plazos de ejecución:

	RED DE ACCESOS A CÓRDOBA	
	PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPLORACIÓN DE ÁREAS DE SERVICIO DE LA RAC	COMPRAS Y CONTRATACIONES
		JULIO 2022

- Treinta (30) días corridos para la firma del Contrato de Explotación del Área de Servicios, desde que fuera informado en forma fehaciente por el CONCESIONARIO que ha resultado adjudicatario.
- Sesenta (60) días corridos para la toma de posesión, desde la firma del Contrato. En ese plazo deberá realizar el estudio ambiental descrito en el punto 3 del presente Anexo.

Las obras podrán iniciarse una vez que el OFERENTE obtenga todas las aprobaciones y permisos de las autoridades correspondientes que él mismo deberá gestionar a su exclusiva responsabilidad y previa autorización expresa del CONCESIONARIO, con un plazo máximo de veinticuatro (24) meses desde la adjudicación ...”


JUAN M. ALLENDE
 JEFE COMPRAS Y CONTRATACIONES
 CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A.